

ACUERDO DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL DE UN TÉCNICO SUPERIOR CON GRADO DOCTOR CON DESTINO EN EL I.U.I. MIXTO DE TECNOLOGÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA. CÓDIGO DE LA CONVOCATORIA C19301.

Primero.- De conformidad con las bases de convocatoria que rigen el presente procedimiento, se pone en general conocimiento de todos los interesados las calificaciones provisionales obtenidas por los aspirantes que han realizado la prueba teórico-práctica y que a continuación se detallan:

Apellidos y nombre	Calificación
GRIRRANE TAYARI, ABDESSAMAD	60

Segundo.- En base a las puntuaciones indicadas en el punto anterior, a continuación se relacionan los aspirantes que han superado la prueba teórico-práctica al haber obtenido una puntuación mínima de 30 puntos en la misma.

Apellidos y nombre	Calificación
GRIRRANE TAYARI, ABDESSAMAD	60

Tercero.- Realizada la valoración de los méritos aportados por los aspirantes, se pone en general conocimiento de los interesados las calificaciones provisionales obtenidas, que se detallan a continuación:

Apellidos y nombre	Experiencia profesional	Titulaciones académicas	Cursos de formación	Conocimientos de valenciano	Idiomas comunitarios	Otros méritos	Total
GRIRRANE TAYARI, ABDESSAMAD	5	--	1,50	--	--	2	8,50

Cuarto.- Se establece un plazo de **dos días hábiles**, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que los interesados formulen las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al presidente del tribunal, en relación a la calificación obtenida.

Quinto.- Las personas aspirantes podrán presentar escrito de renuncia a este plazo si estuviesen de acuerdo con las valoraciones. Esta renuncia deberá ser presentada por todas las personas aspirantes para poder ser considerada por el tribunal. Se efectuará por escrito remitido al correo electrónico: moasun@itq.upv.es establecido por el tribunal a tal efecto.

Valencia, 18 de abril de 2024.- El Presidente del tribunal. D. HERMENEGILDO GARCÍA GÓMEZ

